



EN EL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN PLAZA CONSTITUYENTES NO. 1, JOCOTITLÁN, MÉXICO; LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PERIODO 2016-2018; C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. GUADALUPE SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ, SÍNDICA MUNICIPAL; C. JOSÉ EDUARDO TAFOLLA ALVARADO, PRIMER REGIDOR; C. ANABEL NAVA CORTES, SEGUNDA REGIDORA; C. JESÚS CEDILLO HERNÁNDEZ, TERCER REGIDOR; C. MARTHA CRESCENCIA MANUEL NIETO, CUARTA REGIDORA; C. URIEL MEJÍA CÁRDENAS, QUINTO REGIDOR; C. AZALEA DÁVILA GARCÉS, SEXTA REGIDORA; C. ROBERTO DE JESÚS BARRIOS, SÉPTIMO REGIDOR; C. MIREYA GIL LÓPEZ, OCTAVA REGIDORA; C. BERNABÉ CÁRDENAS ARELLANO, NOVENO REGIDOR; C. JESÚS ALEJANDRO ZÚNIGA ROSARIO, DÉCIMO REGIDOR; QUIENES SON ASISTIDOS POR EL C. IVAN GÓMEZ GÓMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; QUIEN DA FÉ PARA CELEBRAR LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

PUNTO NO. 1

PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU ARTÍCULO 48 FRACCIONES I Y V, SE DIO INICIO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE EL C. IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ, INSTRUYÓ EN EL ACTO AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE PROCEDIERA CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SUS ARTÍCULOS 29 Y 30; EL DÍA **TRES DE AGOSTO** DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.

C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
C. GUADALUPE SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ	SÍNDICA MUNICIPAL
C. JOSÉ EDUARDO TAFOLLA ALVARADO	PRIMER REGIDOR
C. ANABEL NAVA CORTES	SEGUNDA REGIDORA
C. JESÚS CEDILLO HERNÁNDEZ	TERCER REGIDOR
C. MARTHA CRESCENCIA MANUEL NIETO	CUARTA REGIDORA
C. URIEL MEJÍA CÁRDENAS	QUINTO REGIDOR
C. AZALEA DÁVILA GARCÉS	SEXTA REGIDORA



C. ROBERTO DE JESÚS BARRIOS	SÉPTIMO REGIDOR
C. MIREYA GIL LÓPEZ	OCTAVA REGIDORA
C. BERNABÉ CÁRDENAS ARELLANO	NOVENO REGIDOR
C. JESÚS ALEJANDRO ZÚÑIGA ROSARIO	DÉCIMO REGIDOR

ACTO SEGUIDO, EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, IVAN GÓMEZ GÓMEZ, INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES **DOCE** DE LOS **DOCE** INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EXISTE QUÓRUM LEGAL, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO NO. II

EL C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; INFORMA QUE EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A LA LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **12** VOTOS. QUIENES ESTÉN EN CONTRA DE PUNTO LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO 0.

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PMJOC/SA/ÚNICO/17.- SE APRUEBA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PUNTO NO. III

ACTO SEGUIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, QUE REGIRÁ ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

ORDEN DEL DÍA



- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
- II.- LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS REGLAMENTOS DE:
 - a) REGLAMENTO PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y USO DEL RASTRO MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN.
 - b) REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, MÉXICO.
 - c) REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN.
 - d) REGLAMENTO GENERAL DE PANTEONES DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLAN
 - e) REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE JOCOTITLAN.
- V.- PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE A LA APROBACION DE LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS CINCO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁN AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.
- VI.- ASUNTOS GENERALES.
- VII.- CLAUSURA.

EL QUINTO Y DECIMO REGIDOR SOLICITAN QUE EL PUNTO NO. IV REFERENTE A LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS REGLAMENTOS, SEA DIFERIDO PARA UNA PROXIMA SESIÓN TODA VEZ QUE POR LA PREMURA CON QUE FUERON RECIBIDOS NO FUE POSIBLE EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **12** VOTOS. QUIENES ESTÉN EN CONTRA DE PUNTO LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO **0**.

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

ACUERDO:



PMJOC/SA/ÚNICO/17.- SE APRUEBA LA ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN, DIFIRIENDO EL PUNTO NO.IV PARA UNA PRÓXIMA SESION.

PUNTO NO. IV

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS REGLAMENTOS DE:

- a) REGLAMENTO PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y USO DEL RASTRO MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN.
- b) REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, MÉXICO.
- c) REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN.
- d) REGLAMENTO GENERAL DE PANTEONES DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLAN
- e) REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE JOCOTITLAN.

ESTE PUNTO A SOLICITUD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SE DIFIERE PARA UNA PROXIMA SESIÓN.

PUNTO NO. V.-

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE A LA APROBACION DE LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS CINCO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁN AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. IVAN GÓMEZ GÓMEZ, SUSTENTA EL PUNTO EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

EL 30 DE MAYO DE 2017, SE PUBLICÓ EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EL DECRETO DEL PODER LEGISLATIVO NÚMERO 207 POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

OBSERVANDO LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y PARTICULARMENTE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS LA CUAL ESTABLECE OBJETIVOS COMO:

- **REGULAR LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN Y EN SU CASO SU COMITÉ COORDINADOR Y SU SECRETARÍA EJECUTIVA, ASÍ COMO ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE SUS INTEGRANTES.**



IMPORTANTE ES REFERIR QUE EL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN ES LA INSTANCIA DE COORDINACIÓN Y COADYUVANCIA CON EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, QUE CONCURRENTEMENTE TENDRÁ POR OBJETO ESTABLECER PRINCIPIOS, BASES GENERALES, POLÍTICAS PÚBLICAS, ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS EN LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y SANCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS, ACTOS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO COADYUVAR CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL.

DICHO SISTEMA ESTÁ INTEGRADO POR UN COMITÉ COORDINADOR MUNICIPAL Y UN COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

QUE EL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ESTABLECE LO SIGUIENTE:

OCTAVO. DENTRO DE LOS NOVENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DEBERÁN DESIGNAR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, NOMBRARÁ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL.....

ASÍ MISMO EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY ANTES REFERIDA ESTABLECE QUE:

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL, SERÁN NOMBRADOS CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

I. EL AYUNTAMIENTO CONSTITUIRÁ UNA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, INTEGRADA POR CINCO MEXIQUENSES POR UN PERIODO DE DIECIOCHO MESES, DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) CONVOCARÁ A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL MUNICIPIO PARA PROPONER CANDIDATOS A FIN DE CONFORMAR LA COMISIÓN DE REFERENCIA, PARA LO CUAL DEBERÁN ENVIAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL PERFIL SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, EN UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS HÁBILES PARA SELECCIONAR A TRES INTEGRANTES, BASÁNDOSE EN LOS ELEMENTOS DECISORIOS QUE SE HAYAN PLASMADO EN LA CONVOCATORIA, TOMANDO EN CUENTA QUE SE HAYAN DESTACADO POR SU CONTRIBUCIÓN EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

B) CONVOCARÁ A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O EN SU CASO, PERSONAS CON CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN PARA SELECCIONAR A DOS INTEGRANTES, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DEL INCISO ANTERIOR.

BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS SE PROPONE A ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS CINCO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL.

BAJO ESTE TENOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE QUE SE APRUEBE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL PARA LA ELECCIÓN DE LOS CINCO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA:



CARGO EN EL AYUNTAMIENTO	FUNCIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL
CUARTA REGIDORA	PRESIDENTE (VOZ Y VOTO)
CONTRALOR MUNICIPAL	SECRETARIO EJECUTIVO (SOLO VOZ)
TERCER REGIDOR	PRIMER VOCAL (VOZ Y VOTO)
PRIMER REGIDOR	SEGUNDO VOCAL (VOZ Y VOTO)
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	TERCER VOCAL (SOLO VOZ)

DICHA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL TENDRA ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LAS SIGUIENTES:

- I. PRESIDIR EL PROCESO DE SELECCIÓN.
- II. DIRIGIR, ORGANIZAR, CONDICIR Y VALIDAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES A FORMAR PARTE DE LOS CINCO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL.
- III. ACORDAR EL FORMATO Y LOS HORARIOS DE LAS COMPARENCIAS, EN SU CASO, DE LAS PERSONAS PROPUESTAS, LAS CUALES SERÁN PÚBLICAS
- IV. EMITIR EL DICTAMEN NO VINCULATORIO DE LOS MEJORES CINCO INTEGRANTES QUE PODRIAN CONFORMAR LA COMISION DE SELECCIÓN MUNICIPAL; DICTAMEN QUE TENDRA QUE SER ENVIADO AL ORGANO MAXIMO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO PARA QUE SEA VALIDADO POR ACUERDO DE CABILDO.
- V. RECIBIR LAS QUEJAS E INCONFORMIDADES QUE SE PRESENTEN EN EL TRANCURSO DEL PROCESO DE LA ELECCIÓN, LAS CUALES SERÁN RESUELTAS POR LA COMISIÓN TRANSITORIA.
- VI. ACORDAR Y RESOLVER CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LA ELECCIÓN DE LOS CINCO INTEGRANTES DE LA COMISION DE SELECCIÓN MUNICIPAL Y QUE NO SE CONTEMPLAN EXPRESAMENTE EN LAS CONVOCATORIAS.

POR LO TANTO Y EN ESTE ORDEN DE IDEAS, CON EL OBJETO DE COADYUVAR A LOS TRABAJOS DE LA COMISION EDILICIA TRANSITORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL SE PROPONE FACULTAR AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE REALICE LA RECEPCION Y VERIFIQUE QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS ACREDITEN LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERA LA CONVOCATORIA Y, REMITA EL DICTAMEN DE LA PROCEDENCIA DE REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A INTEGRANTE DE LA COMISION CONTEMPLADOS EN LA CONVOCATORIA, DENTRO DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE A LA COMISION EDILICIA ANTICORRUPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN PARA QUE ESTA CONTINUE CON EL PROCESO. LA FALTA DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS O SU PRESENTACIÓN FUERA DEL TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS, SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA NO VALIDARSE.

INTERVIENE EL QUINTO REGIDOR PARA SOLICITAR SU INCLUSIÓN COMO VOCAL EN LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA, A LO QUE EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSIDERA VIABLE.



UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/17. SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS CINCO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁN AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN. (ANEXO 1).

PMJOC/SA/SEGUNDO/17.- SE APRUEBA LA INTEGRACION DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, PARA LA ELECCIÓN DE LOS CINCO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA:

CARGO EN EL AYUNTAMIENTO	FUNCIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL
CUARTA REGIDORA	PRESIDENTE (VOZ Y VOTO)
CONTRALOR MUNICIPAL	SECRETARIO EJECUTIVO (SOLO VOZ)
TERCER REGIDOR	PRIMER VOCAL (VOZ Y VOTO)
PRIMER REGIDOR	SEGUNDO VOCAL (VOZ Y VOTO)
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	TERCER VOCAL (SOLO VOZ)
QUINTO REGIDOR	CUARTO VOCAL (SOLO VOZ)

PMJOC/SA/TERCERO/17.- SE APRUEBAN LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE TENDRA LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL PARA LA ELECCIÓN DE LOS CINCO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, LAS CUALES SON:

- I. PRESIDIR EL PROCESO DE SELECCIÓN.
- II. DIRIGIR, ORGANIZAR, CONDUCIR Y VALIDAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES A FORMAR PARTE DE LOS CINCO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL.
- III. ACORDAR EL FORMATO Y LOS HORARIOS DE LAS COMPARENCIAS, EN SU CASO, DE LAS PERSONAS PROPUESTAS, LAS CUALES SERÁN PÚBLICAS
- IV. EMITIR EL DICTAMEN NO VINCULATORIO DE LOS MEJORES CINCO INTEGRANTES QUE PODRIAN CONFORMAR LA COMISION DE SELECCIÓN MUNICIPAL; DICTAMEN QUE TENDRA QUE SER ENVIADO AL ORGANO MACXIMO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO PARA QUE SEA VALIDADO POR ACUERDO DE CABILDO.



- V. RECIBIR LAS QUEJAS E INCONFORMIDADES QUE SE PRESENTEN EN EL TRANCURSO DEL PROCESO DE LA ELECCIÓN, LAS CUALES SERÁN RESUELTAS POR LA COMISIÓN TRANSITORIA.
- VI. ACORDAR Y RESOLVER CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LA ELECCIÓN DE LOS CINCO INTEGRANTES DE LA COMISION DE SELECCIÓN MUNICIPAL Y QUE NO SE CONTEMPLAN EXPRESAMENTE EN LAS CONVOCATORIAS.

PMJOC/SA/CUARTO/17.- SE APRUEBA FACULTAR AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LA RECEPCION Y VERIFIQUE QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS ACREDITEN LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERE LA CONVOCATORIA Y, REMITA EL DICTAMEN DE LA PROCEDENCIA DE REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A INTEGRANTE DE LA COMISION DE SELECCIÓN MUNICIPAL CONTEMPLADOS EN LA CONVOCATORIA, DENTRO DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE A LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL PARA QUE ESTA CONTINUE CON EL PROCESO. LA FALTA DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS O SU PRESENTACIÓN FUERA DEL TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS, SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA NO VALIDARSE.

PMJOC/SA/QUINTO/17.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MAXIMA PUBLICIDAD A ESTA CONVOCATORIA EN EL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y EN LA GACETA MUNICIPAL.

PMJOC/SA/SEXTO/17.- EL AYUNTAMIENTO PROVEERA TODO LO NECESARIO PARA QUE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, PARA LA ELECCIÓN DE LOS CINCO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, PUEDA LLEVA A CABO SIN CONTRATIEMPO EL PROCESO ENCOMENDADO.

PMJOC/SA/SÉPTIMO/17.- LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, TENDRA SU FUNCIONAMIENTO UNICAMENTE HASTA QUE SE REALICE LA TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL.

PMJOC/SA/OCTAVO/17.- LOS PRESENTES ACUERDOS ENTRARAN EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN.

**PUNTO NO. VI.-
ASUNTOS GENERALES**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIEN TENGA ALGÚN ASUNTO GENERAL SE SIRVA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, PARA CONCEDERLES EL USO DE LA PALABRA.

LA SEGUNDA REGIDORA COMENTA CON RESPECTO LA CARRETERA DE SAN JUAN A CASANDEJE QUE VECINOS DE LA COMUNIDAD HAN HABILITADO YA UN CARRIL PARA TRANSITAR PUES LE REFIEREN QUE LA INAUGURACIÓN SERA HASTA EL 15 DE AGOSTO, POR LO CUAL PREGUNTA AL PRESIDENTE SI ES CORRECTO, SITUACIÓN A LA QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LE REFIERE QUE AUN NO SE TIENE FECHA DETERMINADA SIN EMBARGO REVISARA CON LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE SI YA HA TRANSCURRIDO EL TIEMPO NECESARIO PARA HACER VALIDA LA GARANTIA COMO YA HABIA COMENTADO EN UNA SESION ANTERIOR Y CON ELLO EVITAR MOLESTIAS A LA CIUDADANIA, RETOMANDO LA PALABRA LA REGIDORA COMENTA QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS



INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON SU COMISIÓN HA ESTADO EN COORDINACION CON PERSONAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE CON LA FINALIDAD DE LLEVAR ACABO EN EL MUNICIPIO EL PROGRAMA "RECICLATON" PARA LO CUAL PIDE EL APOYO DE SUS COMPAÑEROS PARA QUE SE HAGA LA DIFUSIÓN EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES Y SE INVITE A LA CIUDADANIA A QUE DONE SUS APARATOS ELECTRICOS COMO REFRIGERADORES, TELEVISIONES, TOSTADORES, ETC. LA META ES DE TRES TONELADAS Y CON ELLO SE EVITE QUE LOS DEPOSITEN EN LUGARES INADECUADOS QUE GENEREN CONTAMINACIÓN; CON ESTA PARTICIPACION EL MUNICIPIO SE HARA ACREEDOR A UN RECONOCIMIENTO POR SU CONTRIBUCIÓN AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, ASÍ TAMBIEN SOLICITA EL APOYO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CON UN CAMION QUE PUEDA ACUDIR A LAS COMUNIDADES, PETICION A LA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL LE COMENTA QUE SERA FAVORABLE Y LE PROPONE COMO CENTRO DE ACOPIO SEA EL TERRENO QUE SE ENCUENTRA EN EL MODULO DE SEGURIDAD.

EL DECIMO REGIDOR SOLICITA SE ACTUALICE EL REGLAMENTO DE LAS SESIONES DE CABILDO TODA VEZ QUE SE HABIA AUTORIZADO QUE LAS SESIONES SE REALIZARAN LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA Y DE DOS MESES A LA FECHA SE HAN REALIZADO LOS DIAS JUEVES, A LO QUE INTERVIENE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA REFERIRLE QUE EN UNA SESIÓN DE CABILDO SE HIZO EL PLANTEAMIENTO DEL CAMBIO MISMO QUE FUE APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

LA OCTAVA REGIDORA SOLICITA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 DE LA LEY ORGANICA SE PRESENTEN LOS INFORMES CONTABLES DEL EJERCICIO FISCAL 2016, REFIRIENDO QUE LOS MISMOS DEBIERON SER DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO.

EL NOVENO REGIDOR SOLICITA QUE LA TESORERA MUNICIPAL EN TERMINOS DEL ARTICULO 95 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGANICA PARA QUE PRESENTE EL INFORME DE LA SITUACIÓN CONTABLE FINANCIERA QUE GUARDA LA TESORERIA MUNICIPAL.

PUNTO NO. VII.-

CLAUSURA

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON SEIS MINUTOS , DEL DÍA **TRES DE AGOSTO** DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE CIERRA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, **JVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ.**

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



MUNICIPIO DE
JOCOTITLÁN

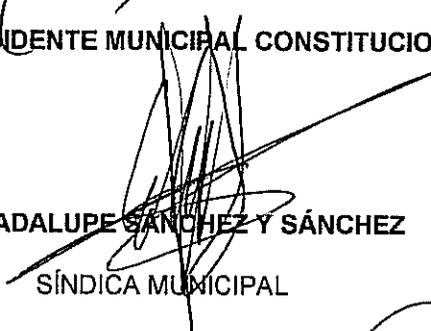
Ayuntamiento | Jocotitlán
Constitucional | 2016-2018



Jocotitlán
UNITE SUOS PES EN UNO
2016-2018



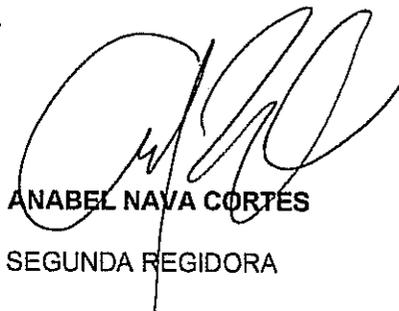
C. IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



C. GUADALUPE SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ
SÍNDICA MUNICIPAL



**C. JOSÉ EDUARDO TAFOLLA
ALVARADO**
PRIMER REGIDOR



C. ANABEL NAVA CORTÉS
SEGUNDA REGIDORA



C. JESÚS CEDILLO HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR



C. MARTHA CRESCENCIA MANUEL NIETO
CUARTA REGIDORA



C. URIEL MEJÍA CÁRDENAS
QUINTO REGIDOR



C. AZALEA DÁVILA GARCÉS
SEXTA REGIDORA



MUNICIPIO DE
JOCOTITLÁN

Ayuntamiento | Jocotitlán
Constitucional | 2016-2018



Jocotitlán
Orgullo y Orgullo
2016-2018

C. ROBERTO DE JESÚS BARRIOS
SÉPTIMO REGIDOR

C. MIREYA GIL LÓPEZ
OCTAVA REGIDORA

C. BERNABÉ CARDENAS ARELLANO
NOVENO REGIDOR

C. JESÚS ALEJANDRO ZÚÑIGA ROSARIO
DÉCIMO REGIDOR

DOY FE

C. IVAN GÓMEZ GÓMEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

NOTA.- ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.